

Extracto

De conformidad con lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ENDECOTS S.A.

GERENTE LEGAL: Roxana Arelis Moyano Zambrano.

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, doméstico, no regular, en la modalidad de **taxi aéreo**, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio continental ecuatoriano y en la Región Insular, para operar únicamente entre islas, renovado anteriormente por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 008/2018 de 15 de marzo de 2018.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES QUE SE PRETENDE UTILIZAR:

MARCA	MODELO	AÑO	TIPO	MODALIDAD DE UTILIZACIÓN
Cessna	CESSNA 172	Desde el año 1974 en adelante	Monomotor	Drye Lease
Cessna	CESSNA T303	Desde el año 1974 en adelante	Bimotor	Drye Lease
Piper Aircraft	PA-34 SENECA	Desde el año 1974 en adelante	Bimotor	Drye Lease
Beechcraft	KING AIR F90	Desde el año 1974 en adelante	Biturboprop	Drye Lease

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo (Guayaquil).

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ENDECOTS S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.



Dado en Quito D.M., a 13 de enero de 2023.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoles
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

IDMS 13/ENERO/2023